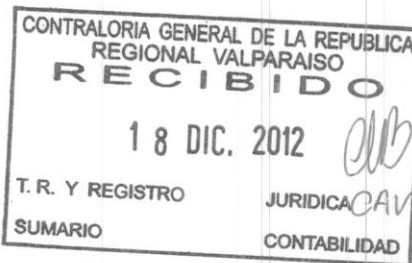


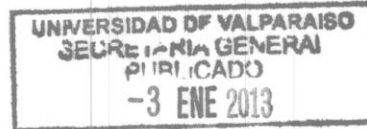
186866



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CONTRALORIA INTERNA TOMA DE RAZON 17 DIC 2012 REGISTRO 186866

DECRETO N° 538

VALPARAÍSO, 7 de diciembre de 2012.



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Decreto Universitario N° 360, de 30 de mayo de 1988, y sus modificaciones, que estableció el nuevo sistema de remuneraciones de la Universidad de Valparaíso.
- 2) Las facultades que al Rector confieren el N° 9 del artículo 11° del D.F.L. N° 147 de 1981; en el N° 22 del Artículo 22° del D.U. N° 480 de 1983; disposiciones que señalan que corresponde al Rector aprobar las normas con arreglo a las cuales se fijarán las remuneraciones del personal de la Universidad.
- 3) Lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L. N° 3 de 1980, del Ministerio de Educación Pública, en cuanto confiere a las Universidades la facultad de fijar las remuneraciones a su personal, incluido aquel afecto a la Ley N° 15.076.
- 4) El análisis realizado a la planilla de remuneraciones del personal de la Universidad, que hace aconsejable otorgar un reajuste a la escala de remuneraciones de la Universidad de Valparaíso, tomando ciertas consideraciones a asignaciones que seguirán con su base de cálculo a noviembre de 2012.
- 5) La propuesta de reajuste para el sector público ingresada al Congreso Nacional de Chile.
- 6) La circunstancia de que, tradicionalmente, esta Casa de Estudios Superiores, ha otorgado el reajuste de remuneraciones materia del presente Decreto, en la misma oportunidad que se otorga al resto de los servidores públicos, tal como dan cuenta los Decretos Universitarios N° 413/2007, 362/2008, 575/2009 y 660/2010, lo que ha permitido, desde esta perspectiva, generar una situación de igualdad de trato entre los funcionarios de la Universidad y el resto de los funcionarios públicos.
- 7) El estudio realizado por el señor Prorector en conjunto con el señor Director de Administración y Finanzas, dando su aprobación al porcentaje de reajuste a las remuneraciones del personal de la Universidad de Valparaíso.

Y vistos además, lo dispuesto en D.F.L. N° 1, N° 6 y N° 147 de 1981; el Decreto Universitario N° 480 de 1983; la Ley N° 18.962 de 1990 Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; el D.S. N° 238 de 2012, del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.559 de 2011, del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1º REAJÚSTANSE, a contar de las remuneraciones del mes de diciembre de 2012, en un 5% las Escalas de Sueldos fijadas en las letras A), B) y C), del artículo 1º del Decreto Universitario N° 360 de 1988 y modificaciones posteriores.

2º CONSIDÉRESE que la Asignación de Gestión Estratégica, la Asignación Universitaria Académica Especial, la Asignación de Cargo y Dedicación, la Asignación de Administración Superior, la Asignación Especial de Mérito y la Asignación de Gestión, se calcularán a contar del mes de diciembre de 2012, con base de cálculo vigente al 30 de noviembre de 2012, reajustando dicho valor en 5%.



3º REAJÚSTANSE, asimismo en un **5%**, a contar de las remuneraciones del mes de diciembre de 2012, la Bonificación de Colación y Movilización establecida en el artículo 14º del Decreto Universitario Nº 360 de 1988 y sus modificaciones.

4º IMPÚTESE el gasto al Subtítulo Gastos en Personal, del Presupuesto Universitario vigente.

**ANÓTESE
TÓMESE RAZÓN.
COMUNÍQUESE.**


ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR



DISTRIBUCION:
Secretaría General (1) - Contraloría Gnral. de la República (2) - Oficina de Partes (1).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

CAV

CURSA CON ALCANCE
DECRETO N° 538, 2012, DE LA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

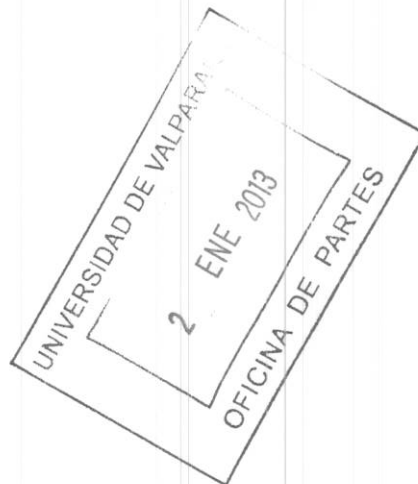
VALPARAÍSO, 16718 31.DIC.2012

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se otorga el reajuste de las remuneraciones que se consignan al personal que indica, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el proyecto de ley al que se hace mención en el numeral 5 de los vistos del instrumento en análisis, corresponde a la ley N° 20.642 -que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios que indica y modifica normas legales que señala-, publicada en el Diario Oficial el 11 de diciembre de 2012.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaiso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
PRESENTE